MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
.Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME TECNICO

UNIDAD NACIONAL EJECUTORA FOCEM

OBRA: **CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 417/2010. REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN – PUERTO VALLEMÍ. OBRA 1: Concepción – Km. 51.**

TEMA: **CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 3**

FECHA: **29/10/2014**

El Consorcio Tagatiyá, a través del Exp. MEU N° 22.61/2014 eleva a consideración del MOPC el Convenio Modificatorio de Obra N° 3 "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN – PUERTO VALLEMÍ. OBRA 1: Concepción – Km. 51". En la carta de presentación del expediente, se manifiesta que se solicita la verificación de todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 3.

En atención a lo mencionado, la Unidad Nacional Ejecutora FOCEM, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☒	☐	El Informe del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☒	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☒	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☒	☐	Se ha analizado la ampliación y prórroga del plazo de ejecución, las mismas se encuentran justificadas en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☒	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☒	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☒	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☒	☐	Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.
9-	☒	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.

280 (doscientos ochenta)

10-	☒	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por el Supervisor de Obra.
11-	☒	☐	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
12-	☐	☒	Informaciones Adicionales

El presente Convenio Modificatorio N° 3 representa un aumento en el monto del Contrato, el cual asciende a la suma de 139.567.358.930 (Ciento treinta y nueve mil quinientos sesenta y siete millones trescientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta guaraníes), IVA Incluido.

En el presente Convenio Modificatorio N° 3 se establece una prórroga de 40 días el plazo de ejecución, por tanto la nueva fecha de terminación es el 10 de octubre de 2015.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se remite a la Dirección de Vialidad para proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 3.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad Ejecutora de Proyecto FOCEM

ING. IGNACIO GÓMEZ
Coordinador Gral.
Unidad Nacional Ejecutora FOCEM

Se ha revisado el Informe del Director de Obra del MOPC y el Informe Técnico elaborado por la Unidad Nacional Ejecutora FOCEM, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 3 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad a la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 3 y remite los documentos al Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

ING. HUGO MIRANDA
Director de Vialidad

279 (doscientos setenta y nueve)